



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11. 841

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la compañía **"ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca, el 17 de Mayo del 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11. 754 de 17 de Noviembre del 2011, se pronuncia favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones asignadas mediante resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de Febrero del 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de Enero del 2011;

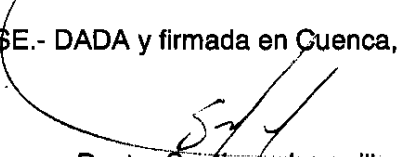
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la pertinente reforma del Estatuto de la compañía **"ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores notarios Séptimo y Cuarto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, cumpla con la siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 21 NOV 2011


Doctor Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

2

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

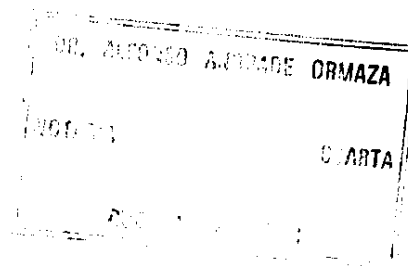
Cuenca, Noviembre 24 de 2011.

El Notario:



DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Noviembre 28 - del 2011.

EL NOTARIO.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 886, del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 08 de Diciembre del 2011.

Vendado J. J. J.

Don. Mariana Maza
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

